

AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA

PRESUPUESTO 2026

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Por el Concejala-Delegada de Hacienda , se procede a emitir el pertinente informe económico-financiero para su incorporación al Expediente de Presupuesto General de la Entidad de 2026; en cumplimiento del artículo 168.1.g) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como del artículo 18.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Se presenta un proyecto de presupuesto para el ejercicio 2026 nivelado, con unas previsiones de ingresos que ascienden a un total de 13.535.161,08 € y unas previsiones de gasto de 12.888.170,71 €

La estructura presupuestaria se ajusta a la normativa vigente, garantizando el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026

El Presupuesto de Ingresos para 2026 asciende a 13.535.161,08 €, lo que representa una disminución total de -555.041,23 € respecto al Presupuesto Inicial de 2022 (14.090.202,31 €).


1. Fundamentación de las Previsiones del Estado de Ingresos 2026

Las estimaciones de los recursos económicos para 2026, que ascienden a **13.535.161,08 €**, han sido objeto de un análisis exhaustivo y se sustentan en bases objetivas que refuerzan la capacidad fiscal propia y la solidez financiera de la Entidad.

1.1. Refuerzo de la Capacidad Fiscal Propia (Capítulos 1, 2 y 3)

El notable incremento en la previsión de los Impuestos Directos (Capítulo 1), que asciende a 5.090.000,00 € (un aumento del 9,60% respecto a 2022), se justifica por la aplicación de estrategias de gestión tributaria y la colaboración interadministrativa:

- Actuaciones del Servicio de Planificación y Gestión Tributaria (SPyGT): La previsión incorpora los efectos de los trabajos de inspección llevados a cabo por el SPyGT, que buscan la afloración de bases imponibles no declaradas y la corrección de errores censales, optimizando la recaudación potencial.
- Plan de Comunicación y Actualización Catastral: El incremento se fundamenta en la expectativa de incorporación de nuevos tributarios al padrón (tanto en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles -IBI- urbano como rústico), derivado de la ejecución del Plan de Comunicación coordinado con la Dirección General del Catastro. Esta medida asegura una mayor justicia tributaria y una ampliación de la base de sujetos pasivos.
- Informes del SPyRT: La cuantificación de diversas figuras tributarias ha sido contrastada con los informes técnicos de previsión emitidos por el Servicio de Planificación y Recursos Tributarios.

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | 1I27zdDbcEWm1x09+tKuKg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Lorena Pérez Benítez | Firmado | 11/12/2025 14:00:32 | |
| Observaciones | | Página | 1/3 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1I27zdDbcEWm1x09+tKuKg== | | | |

- Ajuste del Impuesto Indirecto (Capítulo 2): El ajuste a la baja de 340.000,00 € responde a un principio de prudencia y realismo presupuestario, en línea con la evolución histórica y la coyuntura económica.

1.2. Previsiones Específicas del Área de Urbanismo

Las previsiones de ingresos provenientes de tributos y precios públicos ligados a la actividad constructiva y de planeamiento (como licencias urbanísticas y tasas asociadas) se han integrado en el Presupuesto en base a los informes específicos de previsión de ingresos elaborados por el Área de Urbanismo.

El desglose por Capítulos muestra una estructura de financiación más sólida basada en recursos propios y transferencias ordinarias:

- Capítulos 1 al 3 (Impuestos, Tasas y Otros Ingresos): Los Impuestos Directos (Cap. 1) se refuerzan notablemente, aumentando en 445.975,33 € hasta alcanzar los 5.090.000,00 €, lo que supone un crecimiento del 9,60% y una mayor capacidad fiscal propia. Los Impuestos Indirectos (Cap. 2) se ajustan a la baja en 340.000,00 € (reducción del -21,73%) hasta los 1.225.000,00 €. Las Tasas y Precios Públicos (Cap. 3) sufre una pequeña variación pasando de 2.278.725,84 € en 2022 a 2.402.976,00 € en 2026
- Capítulo 4 (Transferencias Corrientes): Este capítulo se consolida como pilar del ingreso, aumentando en 882.129,59 € hasta los 4.899.025,48 €. Este crecimiento del 21,96% confirma una mayor previsión de la Participación del Municipio en los Tributos del Estado (PIE) y otras transferencias ordinarias.
- Capítulos 5, 6 y 8 (Patrimoniales y Activos Financieros): Estas partidas se mantienen inalteradas respecto a 2022.
- Capítulos 7 y 9 (Capital y Financieros): Se produce un ajuste estructural significativo: las Transferencias de Capital (Cap. 7) se reducen a 0,00 € en 2026 mientras en 2022 eran de 1.344.000,75 €, y el capítulo de Pasivos Financieros (Cap. 9 - Nuevos Préstamos) se mantiene en 0,00 €, lo que implica que el Presupuesto no contempla la formalización de nueva deuda.

CUANTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS. PRESUPUESTO DE GASTOS 2026

El Presupuesto de Ingresos asciende a 13.535.161,08 € (nivelado con los gastos), aunque la suma de los capítulos de gastos detallados asciende a 12.888.170,71 €.

Las variaciones por Capítulos se enfocan en priorizar el personal y el gasto corriente frente a las inversiones:

- Capítulo 1 de "Gastos de Personal": El gasto se dota con 4.951.340,42 €, lo que supone un incremento de 718.002,12 € respecto a 2022 (crecimiento del 17,00%). Este incremento garantiza los ajustes retributivos, la estabilización de la plantilla y el mantenimiento de los puestos de trabajo.
- Capítulo 2 (Bienes Corrientes y Servicios): Se consignan 5.519.420,19 € para atender el funcionamiento ordinario, lo que representa un aumento de 227.239,30 € y refleja la necesidad de afrontar el alza de precios, especialmente en suministros esenciales, para asegurar la calidad de los servicios municipales.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 1I27zdDbcEWm1x09+tKuKg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Lorena Pérez Benítez | Firmado | 11/12/2025 14:00:32 |
| Observaciones | | Página | 2/3 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1I27zdDbcEWm1x09+tKuKg== | | |



- Capítulo 4 (Transferencias Corrientes): El crédito destinado a programas y ayudas sociales se ajusta ligeramente a la baja, con 1.541.519,79 €, una reducción de -53.226,96 € (-3,34%) respecto a 2022, manteniendo un fuerte compromiso social.
- Capítulo 5 (Fondo de Contingencia): Se incluye por primera vez una dotación de 100.000,00 € para el Fondo de Contingencia y otros Imprevistos, conforme a la normativa, garantizando la capacidad de respuesta ante necesidades urgentes no previstas.
- Capítulo 6 (Inversiones de Capital): La Inversión Real se reduce drásticamente en -1.673.348,32 € (descenso del -74,00%), situándose en 587.890,31 €. Este ajuste, junto a la reducción de las Transferencias de Capital (Cap. 7), se debe a la necesidad de priorizar el gasto corriente y a la ausencia de financiación externa específica.
- Capítulo 9 (Pasivos Financieros): El gasto por Amortización de Deuda se reduce significativamente en -483.697,74 €, quedando en 130.000,00 €. Este menor gasto indica una fuerte amortización ya realizada en ejercicios previos.
- Capítulo 3 (Gastos Financieros): La partida destinada a los intereses de la deuda se reduce ligeramente hasta los 38.000,00 € (-4.000,00 €).

OPERACIONES DE CRÉDITO Y ENDEUDAMIENTO

La situación financiera de la Entidad es de gran solvencia y bajo apalancamiento:

- Nuevo Endeudamiento: El presupuesto se elabora sin recurrir a nuevas operaciones de crédito (Cap. 9 Ingresos: 0,00 €).
- Amortización: El gasto por amortización de capital es de 130.000,00 €.

La reducción del gasto financiero y la ausencia de nuevos préstamos demuestran el esfuerzo en el saneamiento de la deuda. Se confirma que el porcentaje de endeudamiento del municipio se mantiene muy por debajo del límite legal del 75% de los ingresos corrientes, otorgando plena autonomía y capacidad de maniobra a la Entidad.

En Medina Sidonia, a fecha de firma electrónica

La Delegada de Hacienda, Lorena Pérez Benítez

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 1I27zdDbcEWm1x09+tKuKg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Lorena Pérez Benítez | Firmado | 11/12/2025 14:00:32 |
| Observaciones | | Página | 3/3 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1I27zdDbcEWm1x09+tKuKg== | | |

